

CONTRATO DE COMPRAVENTA

**SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA**

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

N° INT GVG – 0542-2017

En Santiago, a 10 de septiembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra” y **SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA**, RUT N° 77.757.540-6, representada por doña **NATALIA ANDREA ERJAVEC POZO**, cédula de identidad N° 9.154.588-8, ambas domiciliadas para estos efectos en ex Fundo El Diamante Parcela 2 y 3, comuna de Buin, en adelante “el vendedor” o “el proveedor”, indistintamente, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad. Fundación Integra, como parte de los beneficios que otorga a todos quienes ejercen funciones tanto en jardines infantiles como en oficinas regionales y casa central, entrega, con ocasión de la navidad, un regalo a cada uno de los hijos o hijas de sus trabajadores y trabajadoras entre 0 y 12 años de edad. Bajo ese tenor, ha adjudicado al proveedor, en el proceso de **LICITACIÓN N° 191** denominado “**ADQUISICIÓN REGALOS DE NAVIDAD PARA HIJOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE INTEGRA 2018**”, en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas de licitación, en el documento de Aceptación de dichas bases, la Declaración Jurada, el presupuesto y los demás antecedentes del proceso licitatorio que forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales; en especial, el documento final que se adjunta al presente instrumento y que se denomina “**ANEXO 1**”, donde se singularizan los bienes objeto del contrato y que se firma también en señal de aceptación.

**SEGUNDO: OBJETO.** Por este acto, el vendedor, **SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA**, vende, cede y transfiere a la compradora, Fundación Integra, los bienes indicados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.





**TERCERO: PRECIO.** El precio a pagar, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$95.121.600.- (noventa y cinco millones ciento veintiún mil seiscientos pesos).**

El pago se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo en la oficina de partes de Integra ubicada en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra, previa revisión del informe indicado en el punto N° 4 de las Bases Técnicas de la Licitación de Regalos de Navidad para Hijos de Trabajadoras/es Integra 2018.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido.

**CUARTO: ENTREGA.** El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellos, en caso de discrepancia entre ambos.

Las cantidades señaladas son proyectadas ya que las que serán adquiridas finalmente se informarán al proveedor en el primero, segundo y tercer corte de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 4 de las Bases de Licitación Adquisición de Regalos de Navidad para Hijos de Trabajadores de Integra 2018, que se entiende formar parte del presente contrato.

La entrega de los productos se efectuará entre los días **13 DE NOVIEMBRE DE 2018** y **7 DE DICIEMBRE DEL 2018**, en las dependencias de cada jardín infantil, Oficina Regional y Casa Central, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el Anexo N° 5 el cual se entiende formar parte del presente contrato, entre las 9:00 y las 17:00 horas. Dicho horario no podrá ser modificado.

Los plazos específicos y condiciones de entrega de los regalos, se encuentran contemplados en el punto N° 4 de las bases técnicas de licitación de regalos de navidad para hijos de trabajadoras/es Integra 2018.

**QUINTO: RECEPCIÓN.** Fundación Integra sólo recibirá los productos adjudicados una vez firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.

Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Integra informará al vendedor el detalle de dichos casos a más tardar el **17 DE ENERO DE 2019** y éste deberá reponer los productos despachándolos directamente al jardín infantil, Oficina Regional o Casa Central, según sea el caso.





La reposición de regalos defectuosos debe realizarse entre el **4 DE MARZO DE 2019** y el **15 DE MARZO DE 2019**. El plazo máximo de recepción en los Jardines Infantiles debe ser impostergablemente el **29 DE MARZO DE 2019**.

Los regalos defectuosos quedarán a disposición de Integra, en caso que el vendedor no informe que los retirará de los establecimientos. El retiro será de cargo del vendedor y deberá realizarlo a más tardar hasta el **15 DE ABRIL DE 2019**.

**SEXTO: GARANTÍA.** El vendedor entrega en este acto una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **1 DE JULIO DE 2019**.

En el caso de otorgarse una boleta de garantía bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase: **“para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición de Regalos de Navidad para Hijos de Trabajadores de Integra 2018”**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el vendedor en virtud del presente contrato y será renovado en todas las oportunidades que sea necesario.

La garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando, a juicio exclusivo de Fundación Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

La entrega de la garantía de fiel cumplimiento será condición esencial para la validez del presente contrato. En caso de que dicha garantía no sea otorgada en el plazo y forma señalada, Fundación Integra tendrá la facultad de poner término al contrato sin más trámite.

La entrega de la garantía deberá verificarse al momento de la firma del presente contrato.

**SÉPTIMO: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un **0,6% (cero coma seis por ciento)** por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA) de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada





representa una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

**NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO.** Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

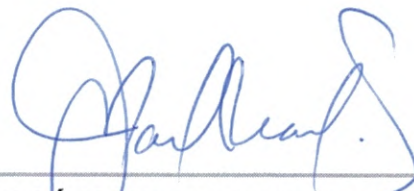
**DÉCIMO: TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



NATALIA ERJAVEC POZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOC. IMPORTADORA IMACRO LIMITADA



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN INTEGRA





RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA					77.757.540-6
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO BRUTO	TOTAL NETO
110000484	REGALOS DE NAVIDAD	16688	\$	5700	\$ 95.121.600
CATEGORIAS 0-11 MESES, 1-3 AÑOS, 4-6 AÑOS, 7-9 AÑOS, 10-12 AÑOS, TODAS LAS CATEGORIAS UNISEX					
IMÁGENES DE LAS CATEGORIAS ADJUDICADAS.					
CATEGORIA 0-11 MESES		CATEGORIA 1-3 AÑOS		CATEGORIA 4-6 AÑOS	
<b>PIANO MULTIFUNCION CON SONIDO</b> 0 - 11 MESES UNISEX 		<b>FUNNY GEOMETRY</b> 1 - 3 AÑOS UNISEX 		<b>ZOO KINGDOM</b> 4 - 6 AÑOS UNISEX 	
CATEGORIA 7-9 AÑOS			CATEGORIA 10-12 AÑOS		
<b>PISTOLA LANZA AGUA</b> 7 - 9 AÑOS UNISEX 			<b>PARLANTE INALAMBRICO</b> 10 - 12 AÑOS UNISEX 		
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 95.121.600</b>

  
**PROVEEDOR**